

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 04/02/2022, de la Secretaría General, por la que se dispone la apertura de un período de información pública sobre el anteproyecto de ley por el que se modifica la Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha, en materia de servicios de transporte de personas en la modalidad de arrendamiento de vehículos con conductor. [2022/962]

La Consejería de Fomento está actualmente tramitando el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha, en materia de Servicios de Transporte de personas en la modalidad de arrendamiento de vehículos con conductor.

El artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, se dé audiencia a los ciudadanos afectados con el objeto de recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Así, se considera conveniente cumplir dicho trámite con la apertura de un período de información pública, que permita mejorar el texto a elaborar con la aportación que los ciudadanos quieran realizar.

El artículo 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requiera conforme al Ordenamiento Jurídico. El órgano competente facilitará al tablón de anuncios electrónico el texto de la disposición y una dirección electrónica a la que dirigir las observaciones, sugerencias o alegaciones durante un periodo mínimo de veinte días.

Por todo lo expuesto,

Resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha, en materia de Servicios de Transporte de personas en la modalidad de arrendamiento de vehículos con conductor, para que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes.

A tales efectos, el borrador de anteproyecto estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) y en las oficinas de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, sita en el Paseo Cristo de la Vega, s/n de Toledo, todos los días laborables durante las horas de oficina, de 9:00 hasta las 14:00 horas. Asimismo, de conformidad con el artículo 12.1 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, se publicará a efectos de transparencia, en la dirección <http://www.castillalamancha.es/gobierno/normativa-en-elaboracion>.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Secretaría General y podrán presentarse en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: secretariageneral.fomento@jccm.es.

Toledo, 4 de febrero de 2022

El Secretario General
DANIEL CORREDOR ROMÁN